

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-012NCH001-N67-2015
para la contratación del
“Servicio de Impermeabilización de azoteas del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”

35101 Partida Presupuestal
“Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para
la Prestación de Servicios Administrativos”

Octubre, 2015

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como los artículos 39 y 51 del Reglamento de “**LA LEY**”, y demás disposiciones relativas aplicables vigentes y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET, a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración**, ubicada en Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53-50-19-00 ext. 1914 y 1945, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LA-012NCH001-N67-2015**, publicada en CompraNET el día **13 de octubre del 2015** misma fecha en que se enviará el resumen de la misma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional de forma Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 relativa a la contratación del “**Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el presente procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

ÍNDICE

I. Datos generales de la Licitación Pública:

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas.
2. Lugar y horario de presentación de los servicios.
3. Vigencia del Servicio a Contratar.
4. De la calidad de los Servicios.
5. Registros, marcas y otros derechos.
6. Relaciones laborales.
7. Subcontratación del servicio.
8. Confidencialidad para la prestación de los servicios.
9. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
10. Aceptación de los servicios a contratar.
11. Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.
2. Causas para declarar desierta la Licitación.
3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
4. Impuestos y derechos.
5. Sanciones.
6. Controversias.
7. Aclaraciones finales.

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios solicitados.
- b) Agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.

- d) Normas que deberán cumplir los servicios ofertados.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Visita a las Instalaciones.
 - 2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
 - 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4. Fallo.
 - 5. Firma del contrato.
 - 6. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
 - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Acreditación de existencia legal.
- i) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación

- a) Evaluación
- b) Criterios de desempate
- c) Descalificación

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.

- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

vii. Domicilio para presentar inconformidades

viii. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

Datos generales de la Licitación Pública:

Licitación Pública Nacional de forma Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “**Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”.

Conforme al artículo 30 de “LA LEY”, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compraNET en la siguiente dirección electrónica www.compranet.gob.mx. y su obtención es gratuita. Asimismo, se publicará un resumen en el Diario Oficial de la Federación, y la convocante pone a disposición de los interesados en participar un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

a) **Área contratante.**

El área convocante y contratante es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**” sita en Periférico Sur No.4809, Sótano 1 del edificio sede, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F. y el área requirente es el Departamento de Servicios Generales de “**EL INMEGEN**”. Ubicada en el sótano 1° de la misma dirección arriba mencionada.

b) **Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.**

El presente procedimiento es Nacional, y la forma de presentación de las propuestas será de forma Electrónica en la fecha que más adelante se explica.

Se precisa que para esta convocatoria de Licitación Pública, los licitantes participantes deberán enviar los documentos que integran su proposición sin utilizar la firma digital; es decir sus proposiciones no deberán ser enviadas con firma digital.

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

El sistema compraNET opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- Instalación de software JAVA en su última versión, y

- Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compraNET, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

El carácter del procedimiento para esta convocatoria de Licitación Pública será Nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria asignado por el sistema CompraNET es LA-012NCH001-N67-2015

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

Esta contratación abarcará **solo un ejercicio presupuestal**, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2015 en los términos del artículo 25 de “**LA LEY**”.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en **Moneda Nacional**. Para el caso de los manuales, catálogos y/o folletos deberán entregarse en **idioma español**.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La presente Licitación Pública Nacional de forma Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “**Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”, se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de “**EL INMEGEN**” mediante oficio Memorándum N° SRF/DP/439/2015 de fecha 03 de septiembre del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (recurso fiscal) en la partida 35101 Partida Presupuestal “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos” para el pago del servicio, objeto de la contratación.

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en “**La Ley**”

y su “**Reglamento**” y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

* Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición por Licitación de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar y horario de prestación de los servicios.

Los licitantes **deberán presentar escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, donde manifiesten que se obligan a realizar los servicios de acuerdo a lo que se precisa en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

3. Vigencia del servicio a contratar.

Los licitantes **deberán presentar escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, donde manifiesten que se obligan a realizar los servicios que resulten adjudicados a partir del **03 de noviembre al 10 de diciembre del 2015**.

4. De la calidad de los Servicios

Los licitantes **deberán presentar escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, donde señale que se obliga a responder de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.

5. Registros, marcas y otros derechos

Los licitantes **deberán manifestar por escrito** a través del Sistema

CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

6. Relaciones Laborales

Los licitantes **deberán presentar escrito** a través del Sistema CompraNET firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del Servicio, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INMEGEN**” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “**EL INMEGEN**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**EL INMEGEN**” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social, así como indemnizar a “**EL INMEGEN**” de cualquier gasto o detrimento patrimonial que resulte de estos supuestos.

7. Subcontratación del Servicio

Los licitantes **deberán presentar por escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que el servicio no podrá ser subcontratado y será por cuenta y responsabilidad del licitante, quien lo prestara de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

8. Confidencialidad para la prestación de los servicios.

Los licitantes **deberán manifestar por escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “**EL INMEGEN**” por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite

“**EL INMEGEN**”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio, con excepción del contrato que se derive de la adjudicación del presente procedimiento.

9. Manifiesto de vigencia y precios fijos

Los licitantes deberán manifestar por escrito a través del Sistema CompraNET en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

10. Aceptación de los servicios a contratar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de “**LA LEY**”, los licitantes, **deberán manifestar por escrito** a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en el **Anexo I** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

11. Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.

Los licitantes deberán manifestar por escrito a través del Sistema CompraNET en papel membretado y firmado por su representante legal, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET.

*** Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de “**La Ley**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “**EL INMEGEN**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún

caso podrán consistir en la sustitución del Servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Las modificaciones a la convocatoria sólo podrán llevarse a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en compraNET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Licitación

La Licitación podrá ser declarada desierta en los siguientes casos:

- 2.1.** En caso de no contar como mínimo con una proposición susceptible de analizar técnicamente.
- 2.2.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún licitante por proponer condiciones técnicas o de costo que no sean aceptables.
- 2.3.** Ninguna de las propuestas presentadas cumpliera con el mínimo de los puntos considerados.
- 2.4** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.5** Por cualquier otra causa señalada en “La Ley” o su “Reglamento”

3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación

3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.

3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la

operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

5. Sanciones

La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de “**La Ley**”, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

I. Que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen uno o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de cinco años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Que se les haya rescindido administrativamente un contrato en una o más dependencias o entidades en un plazo de cinco años anteriores a la fecha o se encuentren en juicio o querrela;

III. Que no hayan cumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables al licitante y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Que proporcionen información o documentación falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de “**La Ley**”.

VI. Que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de “La Ley”.

6. Controversias

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en “La Ley”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

7. Aclaraciones finales

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de “La Ley”, **no se negociará** ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos ya que su estadía será únicamente en calidad de oyente.

II. Objeto y alcance de la Licitación

a) Especificaciones y cantidades de los servicios solicitados.

“EL INMEGEN”, requiere de la contratación del “**Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

b) Agrupamiento de partidas

La adjudicación del contrato será por **partida única**, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán otras opciones.

c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) Normas que deberán cumplir los servicios ofertados.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar por escrito a través del Sistema CompraNET en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su

representante legal, que el servicio a contratar, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas las Internacionales.

e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.

En la presente licitación no se requiere la realización de pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

f) Cantidades a contratar.

El objeto de la presente licitación es el “**Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”, con las características señaladas en el **Anexo I**, por lo que dicho contrato no es considerado abierto.

g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el **anexo I** serán adjudicados por **partida única**, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

i) Modelo del contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XII** “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Contratación

a) Reducción de plazos.

En esta Licitación no se contemplará una reducción del plazo que prevé la Ley para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos del artículo 32 de “LA LEY”, y del artículo 43 del Reglamento de “LA LEY”.

b) **Actos.**

Por tratarse de una licitación pública Electrónica, a continuación se detallan las fechas horarios y lugar en los que se llevarán a cabo los actos de la presente licitación:

1. Visita a Instalaciones

Los licitantes participantes, a efecto de verificar el área donde se proporcionará el Servicio, podrán realizara visita a las instalaciones de “**EL INMEGEN**”, el día **15 de octubre de 2015 en un horario de 10:00 a 11:00 hrs**, misma que será atendida por el Departamento de Servicios.

2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día **20 de octubre del 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos asistentes y se les entregará copia de la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que lo soliciten, para lo cual deberán presentar el escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo I, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal; sin embargo, los acuerdos ahí tomados serán obligatorios y formaran parte integral de la convocatoria, siendo motivo de descalificación su inobservancia; los licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración a través del Sistema CompraNET www.compranet.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones; las preguntas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora por resultar extemporáneas, no serán contestadas. Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de “**LA LEY**” o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho

a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

”**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta de forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha y hora previstas para el inicio del acto, las cuales deberán haber sido enviadas por medio electrónico.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “**LA LEY**”, la convocante enviará a través del apartado “Mensajes Unidad Compradora/licitantes” del sistema CompraNET, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas de los licitantes, después de la hora y fecha del inicio de la junta de aclaraciones, con el fin de que los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, contando para ello con un plazo de al menos seis horas contadas a partir de la hora en que la convocante envíe las contestaciones a sus solicitudes vía sistema CompraNET.

Los licitantes aceptarán de manera unilateral de que se tendrán como no presentadas sus preguntas, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las mismas no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

De conformidad con el artículo 33, segundo párrafo de “**LA LEY**”, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de licitación.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria.

Será Responsabilidad del licitante consultar en CompraNET el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en dicho sistema al concluir el acto, en la sección de “Difusión al público en general”.

3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad al artículo 35 de la “**LA LEY**”, el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **27 de octubre de 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, en el domicilio ya citado, para lo cual deberán registrarse los servidores públicos asistentes. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún observador. Para el envío de la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La documentación diversa, la propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviarse preferentemente en formatos Word (2007), Excel (2007), PDF o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera y deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Una vez activada la pestaña de “**Apertura y Evaluación**” se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciara la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNET y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones recibidas.

En el acta que levante la convocante, se harán constar las ofertas recibidas.

Los licitantes que participen se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en el sistema CompraNET, el mismo día en que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recibir un ejemplar.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes aceptarán de manera unilateral de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún servidor no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las Proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “EL INMEGEN”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

El acta de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá en CompraNET al concluir dicho acto, cuando esta se encuentre a su disposición en la sección de “**Difusión al público en general**”.

4. Fallo

De conformidad al artículo 37 de la “**LA LEY**”, el acto de fallo se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2015 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato, entregando copia de la misma.

Los licitantes se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre a su disposición en el sistema CompraNet en la sección de “**Difusión al público en general**”, así mismo podrán acudir directamente a las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 en México D.F., a recoger el acta de fallo.

Las actas que resulten de este procedimiento podrán ser consultadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNET, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

5. Firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de “La Ley”, el licitante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio sede ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

Persona Moral

- Acta constitutiva y sus reformas
- Poder notarial del representante legal

Persona Física

- Acta de nacimiento
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ambas personas

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica adquisiciones@inmegen.gob.mx a efecto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” correspondiente.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “La Ley”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado **NO** firme el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

6. Publicación en tablero informativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en el sótano 1º, del edificio sede, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes participantes al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

e) Presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica.

f) Presentación de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.

1. Información para la presentación de las propuestas.

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibirá de forma electrónica la documentación legal, técnica y económica y se revisará que esta cumpla cuantitativamente con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria, sin efectuar ningún tipo de análisis.
2. Las propuestas recibidas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET, se imprimirán al momento todos los documentos recibidos.
3. Se deberán presentar a través del Sistema CompraNET, en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

4. Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.
5. Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras.
6. Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo V**.
7. Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas de toda clase de notificaciones.
8. La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso h) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.

9. La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I** de ésta convocatoria.

10. La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.

11. La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades suficientes para obligarse y contratar a nombre de su representada o el mismo, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

i) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento rubricará los documentos que se impriman de las propuestas técnicas y económicas recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Gubernamental CompraNET.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato, se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documento a Evaluar
1	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas (anexo II)	Si
2	Inciso h) de la sección III	Acreditación de existencia legal (anexo V)	Si
3	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar y horario de prestación de los servicios	Si
4	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los bienes	Si
5	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
6	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	SI
7	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Subcontratación del contrato	Si
8	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la entrega de los bienes	Si
10	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
11	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los servicios a contratar	Si
12	Numeral 11 de inciso g) de la sección I	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	Si
13	Numeral 1 del Inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del licitante (anexo IX).	Si
14	Inciso c) de la sección VI	Normas vigentes	Si
15	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “La Ley” (anexo IV).	Si
16	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley (anexo VIII).	Si
17	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante (anexo VI)	Si
18	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
19	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (anexo XI).	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación

a) Evaluación

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de “**LA LEY**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

b) Criterios de desempate

En caso de que dos o más proposiciones empaten en puntos y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro

empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate, la adjudicación se efectuará por medio de insaculación que se realizará en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes empatados y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

c) Descalificación

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “**EL INMEGEN**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, al finalizar la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia en las presentes bases de licitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**La Ley**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo IX**).

Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “**La Ley**”.

c) Cumplimiento de normas

El licitante deberá manifestar por escrito que los bienes que suministre para el cumplimiento del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas las internacionales, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

d) Dirección de correo electrónico del licitante

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”

1. Restricciones del artículo 50 de “La Ley”.

Los licitantes **deberán presentar en papel membretado** y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “La Ley” (**Anexo IV**).

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley”.

Los licitantes **deberán presentar en papel membretado** y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley” (**Anexo VIII**).

f) Declaración de Integridad del licitante

Los licitantes **deberán presentar escrito en papel membretado**, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL INMEGEN” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VI**).

g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.

En términos del artículo 14 de “La Ley”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la

ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**Anexo XI**), o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “acuse de recibo u opinión” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por prestación del servicio, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o lo aplicable previo al momento de la suscripción del contrato.

El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá entregarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de “LA LEY”, las personas deberán presentar el acuse de recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en esa propuesta.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con

las autoridades fiscales para pagar con recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

VII. Domicilio para presentar inconformidades

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**”, ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet (www.compranet.gob.mx), conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los **6** días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “**La Ley**” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a Inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)

Anexo I	Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
Anexo II	Formato de propuesta económica.
Anexo III	Modelo de carta poder.
Anexo IV	Ejemplo de carta del artículo 50 de “La Ley”.
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante.
Anexo VI	Declaración de integridad del licitante.
Anexo VII	Compromiso con la transparencia con terceros.
Anexo VIII	Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley”.
Anexo IX	Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
Anexo X	Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
Anexo XI	Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
Anexo XII	Modelo de Contrato

Autorización de convocatoria México,
D.F., a 13 de octubre de 2015

A t e n t a m e n t e

Lic. Gabriel Pérez Salas
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015
para la contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

ANEXO TECNICO

Servicio de suministro e instalación de impermeabilizante en una superficie de hasta 7,340 m² distribuidos en dos áreas del INMEGEN que incluya:

- Retiro de material impermeabilizante existente fuera del sitio (incluye herramienta, mano de obra, equipo, carga y descarga en sitio de disposición final).
- Aplicación en toda la superficie a impermeabilizar de imprimidor asfáltico, base solvente, sellado y calafateo de grietas, fisuras y juntas con cemento pástico bituminoso, detallado en líneas de traslapes y remates con recubrimiento acrílico ahulado color rojo.
- Detallado en líneas de traslapes y remates con recubrimiento acrílico ahulado,
- Aplicación del sistema de impermeabilización (preparación de la superficie, imprimación, refuerzo en puntos críticos, suministro y aplicación de prefabricado por termo fusión) con las siguientes características técnicas:

MATERIAL SBC	ESPESOR (mm)	COBERTURA EN M ²	REFUERZO	ACABADO SUPERIOR	FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA	ACABADO INFERIOR
Prefabricado	4.5	8.7 a 9 m ²	Poliéster 180 g/m ²	Gravilla	de -2 hasta -20	Polietileno

- Acarreo del escombros y sobrantes fuera de la obra.
- Garantía de 10 años en material y mano de obra.

Se debe de incluir limpieza y preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta equipo, acarreo de los materiales al área de trabajo, andamios, limpieza diaria durante y al final de la jornada del sitio de trabajo, retiro de los materiales sobrantes a tiro libre fuera del inmueble y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El inicio y conclusión del servicio será del **03 de noviembre al 10 de diciembre del 2015.**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015
para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del
Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo II

Formato de propuesta económica

Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes
	Hoja Núm.:
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

Partida:			
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

Precios antes de IVA.

Con número y letra el importe total

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Representante Legal:	
Nombre y Firma:	

Nota 1: La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación.

Nota 2: Los costos unitarios y el total parcial deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.

Nota 3: Cotizar en la moneda solicitada.

Nota 4: Será motivo de descalificación si no presenta su propuesta económica clara y legible.

Nota 5: Se realizará la evaluación económica mediante la suma de los precios unitarios por partida completa y se compararán los montos totales de cada propuesta y se adjudicará a la más baja.

Nota 6: Deberá anexar a este resumen de formato de propuesta económica, el catalogo desglosado por las subpartidas que correspondan, por lo que en caso de no cumplir con el mismo, se podrá considerar que afecta la solvencia de la propuesta y motivará su descalificación.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo III

Modelo de carta poder

**Carta poder
(Hoja membretada del licitante)**

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre de la entidad)

Bajo protesta de decir verdad, (Nombre de quien otorga el poder)

En mi carácter de _____ de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) La empresa denominada _____ según (Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha _____ otorgado ante notario público número _____. En la ciudad de _____ Y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número _____ por este conducto autorizo a _____ (No. De Registro) _____ (Quien recibe el poder)

Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública.

(No. De Licitación)

Convocada por

(Nombre de la Entidad)

Otorgante

Aceptante

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de “La Ley”

**Artículo 50
(Hoja membretada del licitante)**

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

El que suscribe C._____manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de “**la Ley**” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo V

Formato de existencia jurídica del licitante

Formato
(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de representante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Nacional Electrónica, a nombre y representación de _____(persona física o moral)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del
"Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____

Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario _____(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VI

Declaración de integridad del licitante

Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentarlos licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento al o dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación de “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

México, D.F.

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad o entidad, induzca no alter en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relacionalos demás participantes

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VII

Compromiso con la transparencia con terceros

“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.

LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del "Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica, representado en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de

_____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I. DEL LICITANTE

- I. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- II. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
- III. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- IV. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- V. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
- VI. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
- VII. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

III. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a _____ del mes de __ del 2015.

(Nombre de la Empresa) por el licitante

Nombre y Cargo del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo VIII

Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo Párrafo de “La Ley”

Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley” (Hoja Membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo IX

Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante
e Integración Nacional
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Nacional.

_____de_____de_____ (1)

_____(2) _____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____(3)_____, No. _____(4)_____, en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferto cumplen con el ardo de integración nacional, señalado ene l artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

_____(6) _____

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo X

**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones
y poder formular preguntas**

Formato de escrito

(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____(Nombre)_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del "Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica", por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa persona física: _____
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: _____
 Calle: _____ Número: _____
 Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
 Código postal: _____ Entidad federativa: _____ Fax: _____
 Teléfonos: _____
 Correo electrónico: _____
 No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva: _____
 Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
 Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.(Firma)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la Contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo XI

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

ANEXO No. XI

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta	4.5
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 1	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mí representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____.

ATENTAMENTE (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCH001-N67-2015 para la contratación del “Servicio de Impermeabilización de Azoteas del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Anexo XII
Modelo de contrato

NOTA: Formato similar del contrato a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Licitación y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.

Contrato No.: LPN/DA/XXX/2015

CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EL LIC. JUAN CARLOS AYALA RESÉNDIZ, QUIEN ES ASISTIDO POR EL _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INMEGEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD.

2. QUE EL LIC. _____ CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A "EL INMEGEN", MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ___ DE _____ DE -_____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO CON EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119 DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. _____

3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONES REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIO** _____ QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO I**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE LA SELECCIÓN DE "EL PROVEEDOR" SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NCH001-N67-2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITIÉNDOSE EL FALLO EL ___ DE OCTUBRE DEL 2015.

5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE SE ACREDITA CON EL MEMORÁNDUM CON NÚMERO SRF/DP/_____/2015 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA ___ DE _____ DEL 2015 Y SE APLICARÁ LA PARTIDA 35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

7. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DELEGACIÓN TLALPAN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ DE ____ DEL ____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL DISTRITO FEDERAL, EL _____, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA TAMBIÉN EL _____, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO ____.

2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ DE ____ DE ____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL DISTRITO FEDERAL, _____, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA TAMBIÉN EL _____, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO _____.

3. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, POR LO QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO.

4. QUE CUENTA CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE FECHA ____ DE ____ DEL _____.

5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

6. QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SE LOS PROPORCIONA A CUALQUIER PERSONA QUE SE LOS SOLICITE Y QUE "EL INMEGEN" NO ES SU ÚNICO EMPLEADOR.

7. QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

8. QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INMEGEN", ACEPTADO EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO P _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. _____

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" PRESTE EL **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA** CONFORME A ESTE CLAUSULADO Y A LOS ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES A DICHO SERVICIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"**EL INMEGEN**" PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE DE _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO INHERENTE AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁ EN **EXHIBICIONES**, POR UN IMPORTE DE _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AL CONCLUIR EL SERVICIO DE FORMA SATISFACTORIA PARA "**EL INMEGEN**".

PARA PROCESAR EL PAGO DEL SERVICIO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO AL QUE PERTENECE, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE "**EL INMEGEN**", RESPONSABLES DE RECIBIR EL SERVICIO.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**", DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**".

LA CANTIDAD ESTIPULADA INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "**EL PROVEEDOR**", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"**EL INMEGEN**" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**".

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL

REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO “EL INMEGEN” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIO FIJO SERÁ DEL _____ AL _____.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

1. PROPORCIONAR A “EL INMEGEN” EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I (UNO).

2. ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEL “EL INMEGEN”.

3. HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE “EL INMEGEN”.

4. QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “EL INMEGEN”, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE “EL INMEGEN” Y “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA CAUSA.

5. AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A “EL INMEGEN”, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE “EL PROVEEDOR” O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

6. RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCASIONEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE “EL INMEGEN”, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “EL INMEGEN”, DENTRO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, GARANTÍA OTORGADA A FAVOR DE “EL INMEGEN” POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES

EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, "**EL INMEGEN**".
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "**EL PROVEEDOR**".
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE "**EL INMEGEN**" POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**" CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "**EL INMEGEN**" Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**".
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
12. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL INMEGEN**" QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO "**EL PROVEEDOR**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, "**EL INMEGEN**" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A "**EL PROVEEDOR**".

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

SÉPTIMA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA "**EL INMEGEN**".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

“**EL INMEGEN**”, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO I (UNO), ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “**EL INMEGEN**” PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A “**EL PROVEEDOR**”, A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHS CONCEPTOS.

NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.

PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL PROPIO Y ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL ESTARÁ BAJO SU SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL INMEGEN**”, Y A LIBERAR EN PAZ Y A SALVO A “**EL INMEGEN**” DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A RESARCIR A “**EL INMEGEN**” LAS CANTIDADES QUE HAYA EROGADO PARA SALVAGUARDAR SUS INTERESES.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA EN QUE SI NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LAS ENTREGAS QUE SE HAYAN EFECTUADO CON ATRASO Y SE APLICARÁN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SURTIMIENTO EMITIDA POR EL “**EL INMEGEN**”, EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO ENTREGADO CON ATRASO Y NO POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V, PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PENA CONVENCIONAL ANTES ESTIPULADA PODRÁ DESCONTARSE DEL PAGO DE “**EL PROVEEDOR**” O SOLICITARLE QUE CUBRA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA CON ESTE PAGO, “**EL INMEGEN**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INMEGEN"**, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A **"EL INMEGEN"** EN EL QUE SE EXPRESA SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

EL AVISO QUE AQUÍ SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR **"EL PROVEEDOR"** BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.

3. NOTIFICAR, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE **"EL INMEGEN"** PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.

4. EN CASO DE QUE NO SE OPCIÓ POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **"EL INMEGEN"** A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, AQUELLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.

5. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A **"EL INMEGEN"** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO, Y ASÍ LO ADMITIÓ **"EL PROVEEDOR"**, QUE **"EL INMEGEN"** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE

SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, "EL INMEGEN" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR.

DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INMEGEN", ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

AL EFECTO "EL INMEGEN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO..

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A QUE "EL INMEGEN" SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE

SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR "EL PROVEEDOR".

"EL INMEGEN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

1. SI "EL PROVEEDOR" NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI SE SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SERVICIO O INCUMPLEN LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

3. SI “**EL PROVEEDOR**” NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE A LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.
4. SI “**EL PROVEEDOR**” CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN DE “**EL INMEGEN**”.
5. SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II, NUMERAL 2, SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
6. SI “**EL PROVEEDOR**” NO DA A “**EL INMEGEN**” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD.
7. POR NEGAR A “**EL INMEGEN**” O A QUIENES ESTÉN FACULTADES POR ÉL LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A “**EL PROVEEDOR**” EN CONCURSO MERCANTIL; O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
9. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INMEGEN**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INMEGEN**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. “**EL INMEGEN**”, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, “**EL INMEGEN**” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE, QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS CONVENIENTES.
7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL INMEGEN**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO

PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“EL INMEGEN” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON “EL PROVEEDOR”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.

CON FUNDAMENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INMEGEN”.

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INMEGEN”.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LA LEY EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A “EL INMEGEN”. SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A “EL INMEGEN”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICADOS.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SURJA POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

“**EL PROVEEDOR**” EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE “**EL INMEGEN**”, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN.

POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA SOLUCIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

VIGÉSIMA QUINTA.- DESAVENENCIAS.

EN CUALQUIER MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROMOVENTE, DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, LOS HECHOS Y PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU DICHO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ FECHA DE AUDIENCIA, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE REGISTRARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO. EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL __ DE ____ DEL 2015.

POR "EL INMEGEN"
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. : _____
POR "EL INMEGEN"

C. _____

EL _____ EN
"EL INMEGEN"

EL _____ EN
"EL INMEGEN"

C. _____

C. _____